

Nº Expte.	102/2013/02542
ÁREA/CONCEJALÍA:	ARGANZUELA
Servicio Promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Objeto:	APOYO SOCIAL A LA INFANCIA AÑO 2014
---------	-------------------------------------

Fecha:	10/06/2013	Doc.:	<b>MEMORIA ECONÓMICA</b>
--------	------------	-------	--------------------------

TIPO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL  
 TRAMITACIÓN ANTICIPADA ORDINARIA  
 PROCEDIMIENTO ABIERTO

## MEMORIA ECONÓMICA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA AÑO 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la elaboración del estudio económico que determina el precio del contrato **"APOYO SOCIAL A LA INFANCIA"**.

### 1.- Plazo de ejecución y desarrollo de la actividad.

#### a) Plazo de ejecución.

FECHA 1er. Periodo: Del 13 de Enero al 20 de Junio de 2014.

FECHA 2º Periodo: Del 1 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014.

#### b) Desarrollo de la actividad. **(conforme al calendario escolar oficial)**

El presente contrato se inscribe dentro de las competencias de los Servicios Sociales de Atención social Primaria que deben atender las situaciones de riesgo detectadas en los Centros de Servicios Sociales, en este caso referidos a la población menor de edad y en particular a la comprendida entre los 4 y los 16 años, quienes forman parte de familias con dificultades socio-económicas caracterizadas por indicadores de precariedad laboral, hacinamiento en las viviendas, jornadas laborales demasiado largas o incompatibles con el cuidado de los niños, falta de red de social de apoyo, situaciones todas que contribuyen a que los menores presenten comportamientos inadaptados que requieran de un espacio de apoyo que desarrolle acciones preventivas específicas y compense las deficiencias de su socialización y contribuya a disminuir los factores de riesgo.

Proyecto dirigido a 30 menores de 4 a 12 años, escolarizados en las etapas de Educación Infantil y Primaria, y 40 adolescentes de 13 a 16 años escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O). Todas las plazas serán para menores y adolescentes sin necesidades educativas especiales.

Las actividades se llevarán a cabo de lunes a viernes en el Centro de Servicios Sociales "JOSE VILLARREAL", conforme al siguiente horario y grupos:

- 30 plazas para la etapa de educación infantil y primaria, de lunes a jueves de 16.30 h. a 19.30 h, y los viernes de 16.30 h. a 18.30 h.
- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, lunes y miércoles de 16.30 h. a 18.30 h,
- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, lunes y miércoles de 18.30 h. a 20.30 h,
- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, martes y jueves de 16.30 h. a 18.30 h,

<b>Nº Expte.</b>	102/2013/02542
<b>ÁREA/CONCEJALÍA:</b>	ARGANZUELA
<b>Servicio Promotor:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

<b>Objeto:</b>	APOYO SOCIAL A LA INFANCIA AÑO 2014
----------------	-------------------------------------

Fecha:	<b>10/06/2013</b>	Doc.:	<b>MEMORIA ECONÓMICA</b>
--------	-------------------	-------	--------------------------

- 10 plazas para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, martes y jueves de 18.30 h. a 20.30 h,

A los menores participantes de 4 a 12 años, se les facilitará una merienda consistente en: una pieza de fruta y un producto lácteo los lunes, miércoles y viernes; y un bocadillo y un zumo los martes y jueves.

## **2.- Determinación del precio del contrato:**

Sistema de determinación del Presupuesto: A tanto alzado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siguiendo las Instrucciones dictadas por el Área de Gobierno y Hacienda de Administración Pública, Dirección General de Contratación y Servicios, del Ayuntamiento de Madrid, la determinación del precio del contrato se ha efectuado atendiendo a la Instrucción 3/2012 de Contención del Gasto en la Contratación Municipal.

Los precios/hora señalados para el personal a contratar están dentro del intervalo recomendado para estas actividades según el informe emitido por el Departamento de Actividades Educativas de la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid relativo al precio de los contratos de Actividades Extraescolares de los Distritos de fecha 17 de abril de 2012

Desglosando el gasto de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>TOTAL</b>
- 1 Diplomado/Magisterio	443	18€/hora	<b>7.974,00 €</b>
- 1 Diplomado/Magisterio	443	18€/hora	<b>7.974,00 €</b>
- 1 Licenciado	508	22€/hora	<b>11.176,00 €</b>
- Monitor Deportivo	443	15€/hora	<b>6.645,00 €</b>
- Servicio de Meriendas	--	----	<b>2.500,00€</b>

A los menores participantes de 4 a 12 años, se les facilitará una merienda consistente en: una pieza de fruta y un producto lácteo los lunes, miércoles y viernes; y un bocadillo y un zumo los martes y jueves.

- Material para actividades	<b>700,02 €</b>
-----------------------------	-----------------

La empresa adjudicataria facilitará el material de apoyo básico de papelería (Lápices, pinturas, cartulinas, pegamentos, tijeras, arcilla, 2 pizarras Vileda portátiles, juegos de construcción, juegos de mesa, libros de texto, lectura, fotocopias etc.) necesario para el desarrollo de las actividades.

<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>36.969,02 €</b>
-----------------------	--------------------

Los precios, IVA incluido, se han fijado según el precio Y costes de mercado de conformidad con el contrato en vigor en el año 2013, expediente nº 102/2012/04596 y a la vista del Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social publicado en el BOE, con fecha 19/06/2007.

<b>Nº Expte.</b>	102/2013/02542	
<b>ÁREA/CONCEJALÍA:</b>	ARGANZUELA	
<b>Servicio Promotor:</b>	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
<b>Objeto:</b>	APOYO SOCIAL A LA INFANCIA AÑO 2014	
<b>Fecha:</b>	<b>10/06/2013</b>	<b>Doc.: MEMORIA ECONÓMICA</b>

Dada la duración inicial del contrato y su posible prórroga se considera necesaria la revisión de precios con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato frente a las variaciones de precios.

Se imputará a la partida 2014/ **001/202/231.02/227.99. INFANCIA, FAMILIA Y VOLUNTARIADO "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales"**.

### **3. Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:**

Como se contempla la posibilidad de prórroga el valor estimado del contrato asciende a: **67.216,40 €**

<b>Importe TOTAL AÑO 2014:</b>	<b><u>36.969,02 €</u></b>
1. Base imponible:	33.608,20 €
2. IVA (10 %):	3.360,82 €
3. Precio del contrato (1+2):	<b><u>36.969,02 €</u></b>

La ejecución de este contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos a aprobar para el ejercicio correspondiente.

Madrid a 10 de junio de 2013

La Jefe de Departamento de  
Servicios Sociales.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores García Cañuelo.